

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MACONS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 183/06, ejecución número 190/06, seguidos a instancia de don Daniel de Nova de la Torre sobre cantidad se ha dictado en fecha catorce de febrero de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Construcciones y Reformas Macons, Sociedad Limitada» por importe de 13.291,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2007.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—9.428.

## CONSULTORES DE INSTALACIONES ASOCIADOS, S. A.

*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar, calle Espronceda, n.º 27, entreplanta, el once de abril de dos mil siete, a las doce horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil cinco.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—El Administrador Unico, Francesc Xavier Majó Llopart.—9.423.

## COPITEC, S. L.

*Declaración de insolvencia*

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Copitec, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 16.899,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—Juan Vicente Venegas Piña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4.—9.726.

## CRISTALERÍAS MOLINA DE ARAGÓN, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Cristalerías Molina de Aragón, S.A.», ha acordado, con fecha de 16 de febre-

ro de 2007, convocar una junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Nuevo Baztán (Madrid), en la calle Jardines n.º 5, el día 30 de marzo de 2007, a las 11:30 horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum suficiente, a las 12:30 horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Nuevo Baztán, 19 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro J. Jodar Reche.—9.418.

## JAVIER SÁNCHEZ DUEÑAS DANIEL LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JD, S. C.

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 171/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Javier Niembro Tamayo contra los ejecutados «Don Javier Sánchez Dueñas, don Daniel Lizárraga Hernández y Construcciones y Contratas JD, Sociedad Civil», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 22 de enero de 2007, Auto por el que se declara a los expresados en situación de insolvencia total por un importe de 1.169'54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y Auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 16 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—9.492.

## DIMER ROY, S. A.

*Convocatoria Junta Extraordinaria de accionistas*

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de febrero de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el 15 de marzo de 2007, a las 11,00 horas, y en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.  
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado, de los ejercicios 2004 y 2005.

Tercero.—Facultamientos para elevar a públicos los acuerdos adoptados, hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los balances, cuentas de pérdidas y ganancias y memorias de los ejercicios 2004 y 2005 están en el domici-

lio social a disposición de los socios, y se enviarán, gratuitamente por correo al accionista que así lo solicite.

Valencia, 15 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Peris Bautista.—9.812.

## ECCE STILUS, SOCIEDAD LIMITADA

*Auto de Insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 60/03 Ejecución 76/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Maz, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 11 contra la empresa: Ecce Stilus, Sociedad Limitada, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 12 de febrero de 2007 por la que se declara al ejecutado Ecce Stilus, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.514,51 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, a 12 de febrero de 2007.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—9.837

## EDICASLA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

### MANTUANO GALICIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de Escisión Parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad Edicasla, S. L., celebrada el 31 de enero de 2007 con carácter universal, se acordó por unanimidad la escisión parcial de Edicasla, S. L., y el traspaso de parte de su patrimonio social a la sociedad de nueva creación denominada Mantuano Galicia, S. L., todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida con fecha 31 de enero de 2007 y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña con fecha 14 de febrero de 2007, y conforme al informe de los Administradores; sin que la Sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión parcial y de constitución de la nueva sociedad, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, Mantuano Galicia, S. L. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración de la sociedad.

La sociedad de nueva creación Mantuano Galicia, S. L. se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida Edicasla, S. L., le traspasará, y que figuran identificados y valorados en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de la sociedad escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 15 de febrero de 2007.—Edicasla, S. L., César Armesto Vázquez.—11.041. 1.ª 2-3-2007